

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 05 SET. 2008

VISTO la nota presentada por el Secretario Legislativo, Dn. Martín ENCHIEME; Y
CONSIDERANDO que en la misma informa que el Director de Asistencia y Técnica Parlamentaria, Dn. Gustavo BLANCO, solicita el traslado a la ciudad de Rio Grande de los agentes categoría 21 P.A. y T; Mariano ABRIGO, agente Categoría 12 P.O.M. y S; ANDRADE Rolando y agente Categoría 12 P.O.M y S; Ricardo CORREA, el día 08 de Septiembre del corriente año, quienes procederán al desarme del Stand de la Feria del Libro.

Que por ello corresponde reconocer los gastos que ocasione el traslado a dicha ciudad y liquidar UN (1) día de viático a los mencionados agentes.

Que se ha consultado al sistema presupuestario y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

R E S U E L V E

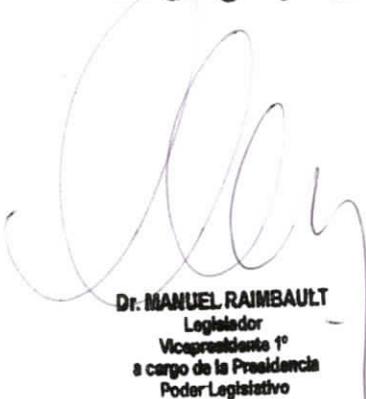
ARTÍCULO 1º.-COMISIONAR a los agentes categoría 21 P.A. y T, Mariano ABRIGO, Categoría 12 P.O.M. y S. ANDRADE Rolando y Categoría 12 P.O.M y S, Ricardo CORREA, a la ciudad de Rio Grande el día 08 de septiembre del corriente año, quienes procederán al desarme del Stand de la Feria del Libro, por los motivos expuestos.

ARTÍCULO 2º.- RECONOCER los gastos que ocasione el traslado a dicha ciudad y liquidar UN (1) día de viático a los agentes mencionados en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archivar.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 256 / 08


Dr. MANUEL RAIMBAULT
Legislador
Vicepresidente 1º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo